TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Mopyenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ORDEN DE COMPRA 00027

O.C. Institucional N° 1

Nivel de Entidad:	**Poder Ejecutivo**		**Fecha emsión: 22/12/2020**
Entidad:	**MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**373.967**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N° 05/2020**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MITIC			
Proveedor:	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**		**Ruc: 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tóner para Impresora marca CANON, laser monocromatica, mod. MF525 N° 041 negro	Unidad	CANON	JAPON	8	2.700.000	21.600.000
2	2	Tóner para impresora marca CANON, multifunción mod. IR4235, N° GRP 43	Unidad	CANON	JAPON	3	860.000	2.580.000
3	3	Tóner para Impresora marca CANON, multifuncion laser color mod. MF735 N° - 046 Black	Unidad	CANON	JAPON	3	1.050.000	3.150.000
4	4	Tóner para Impresora marca CANON, multifuncion laser color, mod. MF735; N° 046 Yellow	Unidad	CANON	JAPON	3	1.390.000	4.170.000
5	5	Tóner para Impresora marca CANON, multifuncion laser color, mod. MF735 ; N° 046 Cyan	Unidad	CANON	JAPON	3	1.390.000	4.170.000
6	6	Tóner para Impresora marca CANON, multifuncion laser color, mod. MF735 ; N° 046 Magenta	Unidad	CANON	JAPON	3	1.390.000	4.170.000
7	7	Tóner para Impresora marca CANON, IR 1335 if ; N° GPR - 52 Black	Unidad	CANON	JAPON	2	595.000	1.190.000
8	11	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 N° 1100XL Black	Unidad	CANON	JAPON	2	480.000	960.000
9	12	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 N° 1100XL Yellow	Unidad	CANON	JAPON	2	265.000	530.000
10	13	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 N° 1100XL CYAN	Unidad	CANON	JAPON	2	265.000	530.000
11	14	Tóner para Impresora marca CANON, MB2010 N° 1100XL Magenta	Unidad	CANON	JAPON	2	265.000	530.000
						TOTAL		**43.580.000**

SON GUARANÍES: **Cuarenta y tres millones quinientos ochenta mil**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez (10) días hábiles a ser contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de provisión de insumos por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Sede 1: Gral Santos esq. Concordia, Complejo santos, bloque E2

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	22-12-2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Cristian Bogarin.

Lic. Luis Gauto Noguera
Dirección Administrativa
MITIC